

ACTA DE CONCURSO DE MÉRITOS, DE UNA PLAZA DE PROFESOR DE CONTRABAJO COMO PERSONAL LABORAL A TIEMPO PARCIAL (16,67% DE JORNADA), CORRESPONDIENTE A LOS PROCESOS SELECTIVOS DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DEL AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ

Miembros del Tribunal

PRESIDENTE:

D. JUAN CARLOS NUÑO ZAMORANO

VOCALES:

D^a. TONE CECILIA SEMPERE RASTAD

D^a. M.^a ADORACIÓN RUIZ MANSOA

D^a. LAURA GARCÍA STARNES

D. JOSÉ ANTONIO JIMÉNEZ MARTOS

SECRETARIA:

D^a. EVA M.^a IBÁÑEZ CORDERO

En Aranjuez, siendo las 13:30 horas del día **22 de marzo de 2023**, se reúne el Tribunal Calificador, con excepción del vocal n.º 1, en el Centro Cultural Isabel de Farnesio sito en Calle Capitán Angosto Gómez Castrillón nº 39, Despacho de Dirección de la Escuela de Música, para celebrar la valoración del concurso de méritos acreditados por los aspirantes.

Reunidos todos los miembros del proceso selectivo de estabilización de empleo temporal, para la valoración del concurso de méritos presentados por los aspirantes.

Habiéndose detectado un error material en los baremos de puntuación en el apartado cuarto "Méritos a Valorar" (Méritos académicos), recogidos en las Bases Específicas, se procede a corregir dicho error debiendo quedar de la siguiente forma:

<u>Puntos por curso:</u>
Cursos de hasta 29 horas: 10 puntos.
De 30 a 49 horas: 12 puntos.
De 50 a 79 horas: 14 puntos.
Mas de 80 horas: 16 puntos.



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Delegación de Personal

De la documentación aportada junto a las instancias, el Tribunal observa que dos de los aspirantes no cumplen con el requisito de titulación exigida en las Bases específicas de la convocatoria.

El aspirante D. ALFONSO CIFO GARCÍA, presenta certificación académica, no habiendo presentado el título o, en su defecto, el certificado de solicitud de expedición de título con la correspondiente autoliquidación.

El aspirante D. RAFAEL DEL PALACIO RODRÍGUEZ, presenta Título Profesional de Música en la especialidad de Contrabajo, correspondiente al Grado Medio del Plan LOGSE.

En las Bases Específicas, aprobadas por la Junta de Gobierno Local en sesión extraordinaria y urgente celebrada el 22 de diciembre de 2022, en su base Tercera. *Titulación exigible y Documentación a presentar* hace referencia, en cuanto titulación exigida, “estar en posesión a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias del Título de Profesor Superior de Música en la especialidad de Contrabajo conforme a la legislación vigente, o Título de Profesor Superior o Título de Profesor en la especialidad de Contrabajo conforme al Plan de estudios del 66”.

Las presentes Bases vinculan al Ayuntamiento, al Tribunal y a quienes participen en las pruebas selectivas, por lo que, a la vista de lo expuesto y de conformidad con el apartado 8.2 de las Bases Generales en el cual se expone: “Quienes dentro del plazo indicado, y salvo en los casos de fuerza mayor, no presentase la documentación exigida en las bases de la convocatoria o del examen de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos por las mismas, no podrán ser nombrados funcionarios de carrera o contratados como personal laboral fijo, quedando anuladas todas las actuaciones,...”.

Por todo lo anterior, el resultado de la valoración del Concurso de Méritos es el siguiente:



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Delegación de Personal

ASPIRANTE	MÉRITOS PROFESIONALES			MÉRITOS ACADÉMICOS			CLASIFICACIÓN FINAL
	Servicios efectivos prestados, como empleados/as públicos en el Ayuntamiento de Aranjuez, en la misma clasificación profesional a la que se pretende acceder.	Servicios prestados como empleados/as públicos con funciones equivalentes a las de la categoría profesional objeto de estabilización en otros ámbitos, incluidas las Administraciones Públicas de estados miembros de la Unión Europea o de otros Estados que hayan suscrito tratados con la UE y ratificados por España.	TOTAL (Máximo 60 puntos)	Haber realizado, cursos o jornadas de formación y perfeccionamiento relacionados con el puesto de trabajo.	Poseer una titulación académica o de formación especializada, siempre que pertenezca a la misma rama o familia profesional que la plaza convocada, de nivel superior u otra titulación del mismo nivel de clasificación profesional a la exigida en este proceso. Se valorará la colaboración en agrupaciones musicales de reconocido prestigio.	TOTAL (Máximo 40 puntos)	
LOZANO CORTÉS, ALFONSO MANUEL	0	0	0	30	10	40	40

La calificación final será el resultado de la suma de los méritos valorados en los apartados, siendo 100 la máxima puntuación.

El Tribunal declara seleccionado al aspirante que haya obtenido la mayor puntuación en el proceso de selección. No obstante, lo anterior, cuando se produzcan renuncia del aspirante seleccionado o cuando de la documentación aportada por el aspirante se deduzca que no cumple los requisitos exigidos, antes de su nombramiento o toma de posesión, el órgano convocante procederá al llamamiento de los aspirantes aprobados por el orden de puntuación obtenida.



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Delegación de Personal

A la vista de los resultados obtenidos, el Tribunal Calificador acuerda por unanimidad seleccionar y proponer a la Junta de Gobierno Local a D. ALFONSO MANUEL LOZANO CORTÉS como personal laboral a tiempo parcial (16,67% de jornada), para la plaza de Profesor de Contrabajo.

La presente acta se hará pública en el Tablón de Anuncios y en la página web municipal www.aranjuez.es.

Con todo ello, se da por finalizada la sesión del Tribunal firmando la presente acta en prueba de conformidad, a las 15:18 horas

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA

VOCAL 2

VOCAL 3

VOCAL 4